

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO REGISTRADO**

**N° 2441**

**VISTOS:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2025 que indica cuadro de subrogancia de la Dirección de Gestión de Personas.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ordinario N°1381 de fecha 29 de julio del 2025 de Dideco y recibido en Gestión de personas el 04 de agosto del 2025.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°922 de fecha 23 de agosto del 2025 y recibido en Gestión de Personas el día 23 de agosto del 2025.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de la actividad municipal "Juguemos en Familia" que se realizó en el Estadio Atlético de Concón, tiene como objetivo ser un actividad recreativa, artística y cultural enfocada para todos los niños y niñas junto a sus familias, considerando la necesidad del servicio y la experiencia se contrata a Teresita Ponce Gutiérrez.

**DECRETO**

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a la **Srta. TERESITA PONCE GUTIERREZ, RUT N°** [REDACTED] quien prestó el servicio de Pinta Caritas de 12:00 a 17:15 horas, en la actividad denominada "Juguemos en Familia 2025" que se realizó el día 10 de agosto del 2025 en las dependencias del Estadio Atlético de Concón, por un monto bruto único de \$470.000 pesos.
2. **APRUÉBESE**, el contrato de la Srta. Teresita Ponce Gutiérrez, Rut N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese a Área Actividades Municipales.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.  
3.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.  
4.-DIDECO  
5.-REGISTRO SIAPER.  
6.-INTERESADO.

